SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 14:39).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

«Carpeta n.º 435/2015. Actos de discriminación y femicidio. Se modifican los artículos 311 y 312 del Código Penal. Proyecto de ley aprobado en nueva forma por la Cámara de Representantes (distribuido n.º 1493/2017)».

–La Cámara de Diputados introdujo modificaciones al proyecto de ley sobre femicidio, que tenemos que aceptar o rechazar. Obviamente, la bancada del Frente Amplio va a aceptarlas, aunque de manera renuente en algunos casos.

SEÑORA PAYSSÉ.- ¿Me permite, señora presidenta? Acá hubo un análisis del proyecto sobre femicidio que oportunamente enviamos desde el Senado. Recordaremos que fue aquel proyecto que mandó el Poder Ejecutivo y que tenía un texto casi que idéntico en uno de los artículos de la ley integral contra la violencia hacia las mujeres basada en género; si no recuerdo mal, creo que se trataba del artículo 96. Nosotros los unificamos, aprobamos un texto, y hasta último momento tuvimos aquella duda acerca de dónde podíamos incluir el tema de la presencia de menores de 18 años y tomamos la resolución de hacerlo en el artículo 311. En fin; lo cierto es que la Cámara de Diputados hizo algunas modificaciones y ahora lo que nos queda, como tercera Cámara, es aceptarlas o rechazarlas. Entiendo que hay que aceptarlas, pero de todos modos se pidió una semana para analizar mejor el texto, por lo que estaríamos votándolo la semana próxima a fin de que llegue al plenario en la primera sesión de octubre y sea ley de una vez por todas, porque tiene un periplo ya bastante largo dentro del Parlamento.

SEÑORA PRESIDENTA.- Solicitamos a la secretaría que incluya este proyecto de ley como primer punto del orden del día de la sesión del próximo martes.

Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

«Carpeta n.º 886/2017. Sistema de identificación de personas físicas. Se modifica el artículo 9.º de la Ley n.º 14762, de 13 de febrero de 1978. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el senador José Carlos Cardoso (distribuido n.º 1484/2017).

Nota de la Federación Ancap PIT-CNT, solicitando audiencia con carácter grave y urgente en virtud de una resolución del Directorio de Ancap de reducir en forma considerable las guardias mínimas, poniendo en riesgo la integridad física de los trabajadores y la población, así como también las instalaciones productivas del Ente y del Uruguay. (Enviado por correo electrónico el 14 de setiembre)».

–Propongo que solicitemos a la Federación Ancap PIT-CNT que se dirija a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social por ese tema. Le pedimos a secretaría que se ocupe de la gestión correspondiente. Dado que piden ser recibidos con carácter urgente y nosotros habíamos suspendido las sesiones de la comisión, lo mejor es que se dirijan a la citada comisión.

Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

«Mail del doctor Carlos de Cores informando de la Jornada Interuniversitaria del 18 de agosto donde se consideró el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 1844 del Código Civil. (Enviado por correo electrónico el 15 de setiembre)».

–Antes de abocarnos a continuar la consideración del proyecto de ley relativo al Código del Proceso Penal, hay algunos asuntos a tratar.

SEÑOR MIERES.- Así es, señora presidenta. En lo que respecta al proyecto de ley sobre derecho internacional privado, se me encomendó que preguntara si a nivel de la bancada de gobierno existe alguna dificultad para su abordaje en la agenda.

SEÑORA PRESIDENTA.- Debo decir que el doctor Opertti me llamó en reiteradas oportunidades, e inclusive hasta el propio canciller me preguntó por el tratamiento de este proyecto de ley. Por nuestra parte, tenemos varias modificaciones para hacer al texto, por lo que les dije a ambos que luego de terminar con el proyecto de ley de contratos de seguros podríamos pensar en nombrar una subcomisión que trabajara en esa iniciativa, habida cuenta de que desde una parte del Poder Ejecutivo nos hicieron llegar bastantes modificaciones.

SEÑORA PAYSSÉ.- A mí me parece bueno que estas iniciativas, densas y pesadas, se trabajen en subcomisiones, como forma de avanzar en el trabajo. También quiero decir que el proyecto de ley relativo a los seguros debe ser aprobado en este período porque ya se ha hecho un trabajo bastante exhaustivo.

Quiero decir, además, que en un primer análisis del proyecto de ley de derecho internacional privado puede advertir que hay algunos puntos que podrían, incluso, tocarse con el proyecto de ley relativo a seguros. Repito, algunos puntos tienen que ver, también, con esa iniciativa. Por tanto, me parece bueno hacer esa secuencia de tratamiento de los proyectos de ley y ver si después llegamos a un acuerdo con el de derecho internacional privado.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Por mi parte, quiero señalar que la subcomisión que trata el tema de los seguros ha avanzado bien, vertiginosamente, hasta que llegó a la cuestión de la consulta al Banco Central y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca acerca del producto seguros agrícolas. Estamos en vísperas de la entrevista de la subcomisión –apenas regrese al país el señor senador Michelini y que los demás senadores estén a disposición; el señor senador Mieres también la integra– con el señor Martín Vallcorba, y luego quizás se reciba al ministro Aguerre para avanzar en esto, seguir trabajando y darle la final con el doctor Ariel Apotheloz, que es el técnico del Banco de Seguros del Estado y, además, el padre del proyecto de ley. Pienso que, a más tardar en noviembre, podremos terminar este asunto. Por tanto, considero que estaremos en condiciones de aprobar este proyecto de ley antes de que comience el receso y, así, enviarlo a la Cámara de Representantes. Pero, antes, obviamente, será esta comisión la que tendrá que aprobarlo. Nosotros, simplemente, vamos a traer un paquete normativo acordado por los miembros de la subcomisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, pienso que una vez terminada la votación del Código del Proceso Penal, es probable que ya el proyecto de ley de contrato de seguros esté pronto como para ser considerado por esta comisión. Lo incorporaremos también al orden del día.

Comenzamos a considerar el Código del Proceso Penal para empezar a votar. Tengo entendido que se va a solicitar el desglose de algunos artículos.

SEÑORA AYALA.- Así es, señora presidenta. Solicito desglosar los artículos 45, 158 y 269, y dejarlos para la instancia de tratamiento.

SEÑOR MIERES.- Sinceramente, señora presidenta, estoy preocupado, muy preocupado porque ahora me encuentro con nuevos cambios presentados ayer por la bancada del partido de gobierno, que se suman a este fárrago de artículos que, realmente, hoy me dediqué a leer. Y con el viejo esquema marqué un montón de cosas. Tengo muchas dudas que, además, técnicamente no me animo a discernir. Y ahora, encima, tenemos el problema de que nos cambiaron otra vez la letra. Hay muchas modificaciones hechas por la bancada del Frente Amplio que, repito, estoy viendo hoy. Entonces, en este momento no estoy en condiciones de votar absolutamente nada, porque miro el primer artículo y ya hay cambios, y lo mismo sucede con el 2.º, el 3.º, el 4.º y así sucesivamente, es decir, la bancada de gobierno nos cambió la jugada. Uno estudia el proyecto, que ya viene con no sé cuántos cambios, y en el día de ayer se ingresaron artículos presentados por el Frente Amplio. ¡Imposible; necesito una semana más para estudiarlo! Es más; si después de hacer todo este trabajo no pasamos el texto –que es el resultado de un acuerdo– a manos de la Suprema Corte de Justicia y del fiscal de corte para que lo estudien, no me quedaría tranquilo porque siento una enorme responsabilidad al estar incorporando una gran cantidad de cambios –algunos de ellos modificados por nosotros– que, de repente, pudieran no tener consistencia ni coherencia.

Así pues, en primer lugar, en la medida en que hay novedades necesito tiempo para leerlas; no podría votar los artículos con cambios incluidos en el día de ayer que no he leído.

En segundo término, aunque no hubiera novedades, tenía anotado los que me parecía que no, los que tenían signo de interrogación y los que se podrían votar, pero, de cualquier manera, creo que una vez terminado el proceso –que, según creo, nos va a llevar más de dos sesiones– deberíamos pasar el proyecto a la Suprema Corte de Justicia y al fiscal para que nos digan si estamos bien, porque el tema es muy complejo y técnico y podríamos cometer errores que después generen impactos en procesos de personas concretas que son responsabilizadas por los delitos.

Así que lo siento mucho, pero esta novedad no la esperaba y no puedo trabajar sobre un texto nuevo para discutir sobre tablas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Le pedí a Ana Veríssimo que incorporara el acuerdo definitivo de la bancada oficialista sobre el Código del Proceso Penal, pero aclaro que los cambios están dentro de la discusión que dimos en relación al «peinado» que hicimos. Tuvimos a la fiscalía durante dos días y «peinamos» el proyecto en el sentido de que discutimos todos y cada uno de los artículos durante dos días. El artículo 1.º, al que se refirió el señor senador, simplemente deja el texto original.

Por lo tanto, propongo tratar artículo por artículo y el señor senador Mieres puede pedir el desglose de todos los artículos que quiera solicitar.

SEÑOR MIERES.- ¡Todos!

SEÑORA PRESIDENTA.- Todos no, señor senador; no me parece una actitud responsable ya que muchos de estos artículos fueron discutidos y acordados en la comisión. Propongo avanzar, pues, sobre los artículos acordados, y aquellos otros en los que tengamos discusiones sustantivas –por ejemplo, en el relativo al testigo hostil–, desglosarlos y considerarlos el próximo martes.

SEÑORA PAYSSÉ.- Algunas cuestiones vinculadas a esto tienen que ver con un ordenamiento final más que con una modificación de textos. En el artículo 1.º –y digo esto para poner un ejemplo, no quiero entrar en cada uno de los artículos– agregamos el tema de la oralidad porque fue un planteo que estuvo presente en las dos sesiones en que tuvimos a la fiscalía y en la que todos repasamos. Al recoger la oralidad estamos recogiendo lo que planteó la Suprema Corte de Justicia, etcétera. En el análisis que hicimos reordenamos algunos puntos para mejorar la presentación.

El texto ingresó hace poco a la comisión y, obviamente, entiendo que cueste reordenar el análisis, pero podríamos ver si las cosas están en el mismo lugar en que estaban y si conservan el texto que habíamos acordado; de ese modo tal vez podríamos ir avanzando. No creo que en el día de hoy se pueda trabajar de otra manera que no sea esa.

Quiero aclarar que el trabajo que realizamos fue en aras de una mayor prolijidad, pero no se hicieron modificaciones sino que se ordenaron algunos artículos porque nos pareció que quedaban mejor ubicados en otro lugar, pero…

(Intervención fuera de micrófono del señor senador Mieres).

(Dialogados).

SEÑOR MIERES.- Todos los primeros artículos tienen modificaciones de texto que no sé a qué refieren.

(Dialogados).

SEÑORA PAYSSÉ.- Estoy tratando de contemporizar la posibilidad de avanzar. Entiendo que puede ser razonable lo que plantea el señor senador Mieres, porque quien no estuvo trabajando sobre el nuevo ordenamiento tal vez se pierda al buscar los artículos, pero hagamos el esfuerzo para ver si podemos llegar a los textos, que están casi similares aunque en distinto lugar, en los comparativos que la secretaría debió realizar.

SEÑORA AYALA.- En realidad, la señora presidenta le sugería al señor senador Mieres trabajar con el comparativo anterior. Lo que se agrega ahora en la tercera columna del comparativo es un trabajo que hicimos los legisladores del Frente Amplio que estamos en esta comisión, a fin de reordenar, sobre todo, la redacción. Esto no quiere decir que dicho trabajo se tome como base en el día de hoy; se puede ir al trabajo que ya conocían y tuvieron oportunidad de estudiar para empezar a discutir, y luego podremos presentar las modificaciones que planteamos en cuanto a redacción y demás, que traemos como insumo –reitero– para trabajar en base a lo que ya estaba. No estamos diciendo que se trabaje en base al nuevo insumo que traemos, pero queríamos compartirlo con ustedes.

Por otro lado, en cuanto al planteo del señor senador Mieres de enviar el trabajo a la fiscalía y a la Suprema Corte de Justicia, no tengo problema en hacerlo y que lo revisen, pero quiero reiterar algo que ya se había dicho: estamos cortos de tiempo y la idea es poder terminar con este proyecto de ley en esta cámara en el mes de setiembre, para que después la Cámara de Representantes tenga todo el mes de octubre para hacer su tarea y así poder llegar al 1.º de noviembre. Nuestra intención ya fue dicha: la idea no es aplazar una vez más el comienzo del nuevo proceso, así que tenemos que fijar nuestro tiempo al trabajo que tenemos que hacer.

Reitero al señor senador Mieres que no hubo otra intención más que la que acabo de señalar. Me pareció muy bueno el trabajo que hizo la secretaría –y lo agradezco– para poder ponerlo sobre la mesa y discutirlo en el día de hoy, pero podemos basarnos en el texto que ya conocen y empezar a analizar artículo por artículo, viendo si estamos o no de acuerdo con las modificaciones que se pueden hacer. Insisto en que no estamos planteando nada nuevo; lo que estaba para modificar ya lo tenían desde hace tiempo.

SEÑORA PAYSSÉ.- Si tomamos el comparativo sobre el que estábamos trabajando, se verá que ya están señaladas algunas de las cosas que ahora aparecen en la tercera columna del nuevo comparativo. Vuelvo a insistir en el ejemplo que di sobre la cuestión de la oralidad, que está al principio del texto. En el comparativo anterior tengo marcado que se planteaba modificar el artículo 12, donde se habla de los principios de oralidad y de desformalización de la investigación. Hubo quienes no estaban de acuerdo con el último concepto, así que en el texto que planteamos en la tercera columna se recoge la oralidad pero no el aspecto de la desformalización de la investigación. En realidad, estamos pasando en limpio lo que estuvimos analizando durante dos sesiones con la doctora Marquisá, que básicamente fue la que llevó la voz cantante en este sentido.

SEÑORA PRESIDENTA.- Propongo que para trabajar usemos el comparativo que ya teníamos, sobre la base de lo que se discutió y se acordó, y que vayamos artículo por artículo.

En consideración el artículo 1.º.

Había dudas con la desformalización de la investigación, pero no con la oralidad que es el principio rector del nuevo Código del Proceso Penal, así que al texto original de la ley de 2014 se le agrega la palabra «oralidad». Nada más.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1.º, que sustituye al artículo 12 de la Ley n.º 19293.

(Se vota).

–8 en 8**. Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2.º.

Aquí la doctora Gatti propuso una modificación y nosotros estamos dispuestos a acompañarla.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3.º.

Esta disposición es una modificación del artículo 25 y tiene algunas correcciones vinculadas a que esta comisión está dispuesta a aceptar la figura del doble juez, tema que analizaremos más adelante. En tal sentido, propongo que las modificaciones introducidas por la comisión se le envíen a la doctora Gatti con las debidas explicaciones, a los efectos de constatar si está de acuerdo con ellas y solicitándole que nos reenvíe el artículo para el próximo martes.

En consecuencia, queda desglosado el artículo 3.º, que modifica el artículo 25.

Con respecto a los artículos 4.º y 5.º quiero decir que los votaremos negativamente y que nos quedamos con el texto original. La idea es que estos no son artículos prioritarios.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota).

–0 en 6. **Negativa.**

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

–En consideración el artículo 6.º, que modifica el artículo 29. La modificación consiste en agregar lo que preveía el artículo que se desglosó.

SEÑORA PAYSSÉ.- Aquí estamos consagrando el tema del segundo juez. Ahora bien, la diferencia que hay entre el proyecto de ley que está en la columna del medio y el que oportunamente se va a votar, tiene que ver con la siguiente aclaración, que a mi juicio es muy importante: «A los efectos de este artículo no se considerarán actuaciones previas el dictado de decretos de mero trámite». Digo esto porque podría quedar la idea de que el simple hecho del mero trámite ya inhabilitaba al juez a seguir la actuación. Entonces, acá a texto expreso queda aclarado en función de lo que fue la

explicación dada en la versión taquigráfica. Esa es la única cuestión que está incorporada para dar más garantías a aquello que podía quedar dudoso. El mero hecho de un trámite ya inhabilitaba y requería una subrogación.

SEÑORA AYALA.- Según una sugerencia de la doctora Gatti, lo que nosotros hicimos fue anexarle esa parte que acaba de mencionar la senadora Payssé.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo 7.º, que sustituye al artículo 31.

Hay que votarlo negativamente porque no es prioritario.

Las modificaciones propuestas son: por un lado, poner «son competentes» en vez de «concurrir» y, por otro, agregar la palabra «disponer» en vez de «adoptar». Personalmente, no tengo inconveniente en votar estas modificaciones del artículo 31.1. Creo que no hay problema en votarlo. No sé qué piensan los demás.

(Dialogados).

SEÑORA PAYSSÉ.- Dijimos que íbamos a establecer las prioridades sin las cuales el código no puede empezar a aplicarse. En tal sentido, creo que cambiar «adoptar» por «disponer» y «concurrir» por «son competentes», no es trascendente, pero no hay ningún problema en que se vote. Pero si adoptamos el criterio de lo prioritario, el código se puede aplicar con el artículo 31 sin corregir. Además, podemos entrar en el entrevero de decir que un artículo no es prioritario, pero ya que estamos lo votamos. De esta manera, en la Cámara de Representantes van a tener un choclo para considerar. Ese es el tema; mí me da lo mismo, pero desde el punto de vista de la viabilidad, diría que es un ajuste de texto que no cambia el sentido.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, si no hay problema con este texto, se va a votar el artículo 7.º.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 8.º, que modifica el artículo 45. El senador Mieres propuso un literal j) que dice: «Solicitar al Instituto Técnico Forense los antecedentes judiciales»…

SEÑORA PAYSSÉ.- En realidad, pedimos el desglose de este artículo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Es cierto, está desglosado.

El Frente Amplio no va a acompañar los artículos 9º, 10 y 11 porque no están dentro de las prioridades.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota).

–1 en 7. **Negativa.**

En consideración el artículo 12, Delitos perseguibles a instancia del ofendido, que sustituye al artículo 96.

Aquí hay algunas modificaciones por la Ley de Violencia de Género que está en tratamiento en la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión.

SEÑORA PAYSSÉ.- El artículo 96 y, agrego, el artículo 97 –que no estaba y lo agregamos– estaban en la ley integral de violencia hacia las mujeres basada en género. En esa ley habían puesto los dos artículos del CPP en uno solo y es imposible unificarlos de esa manera, por lo que decidimos que tanto el artículo 96 –que corresponde al artículo 12 de este proyecto de ley–, como el artículo 97, se incorporen en este proyecto de ley del CPP y no en el otro.

Como ustedes saben, la ley de violencia de género tiene una serie de modificaciones procesales, del Código Penal, del Código Civil, etcétera. Entonces, habida cuenta de que acá estamos considerando el proyecto de ley del CPP y soy la única senadora que está en las dos comisiones, me hago cargo de explicar que hay que excepcionar de los delitos perseguibles a instancia del ofendido, los delitos de violación, atentado violento al pudor y corrupción, obviamente por la lógica que tienen los delitos de estas características. Tanto el artículo 96 como el artículo 97 hacen mención a esa excepción.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, se va a votar el artículo 96 con la modificación propuesta.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 97.

SEÑORA PAYSSÉ.- Aquí sucede lo mismo que en el artículo anterior.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, le pedimos a secretaría que le pongan el acápite y vale la misma explicación que para el artículo 96.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 97.

(Se vota).

–6 en 7. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 13 que es la modificación del artículo 106 y no está dentro de los artículos prioritarios.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–0 en 7. **Negativa.**

Con respecto al artículo 14, que es la modificación del artículo 111, la fiscalía dice que es muy importante pero que hay que trabajarlo para el futuro. Por lo tanto, queda desglosado.

En consideración el artículo 119, aditivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

–En consideración el artículo 127, De la acusación, aditivo que sustituye al artículo 267 de la versión anterior, y está en la página 59 del comparativo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

–En consideración el artículo 128, De la defensa, que recoge lo establecido en el artículo 267.2. El texto es el mismo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se desglosan los artículos 15, 16 y 17.

En consideración el artículo 18 que sustituye al artículo 139, Documentación. Modificación pedida por la Suprema Corte de Justicia.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR MIERES.- En el artículo 139.3 se elimina su *nomen iuris:* Contingencia.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración el artículo 19, Certeza procesal, que modifica el artículo 142. No hay modificaciones con respecto al texto que viene originalmente de la fiscalía. Sobre este tema no hubo discusión, porque teníamos acuerdo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 20, que sustituye al artículo 144, Reglas probatorias. En mi comparativo lo tengo como acordado. Creo que la modificación más importante es que se cambió «prueba» por «evidencia».

SEÑOR MIERES.- Voy a pedir que se desglose el literal c), porque tengo dudas y quiero consultar sobre esa prohibición al juez de realizar actividad probatoria ni incorporar de oficio evidencia alguna. El resto lo voto sin problemas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo con la exclusión del literal c).

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 22, que es la modificación del 164, Declaración de la víctima. Tenemos una excepción en el artículo 164.1, que refiere al 158; también tenemos una modificación importante, la de la Cámara de Gesell, pues lo pusimos para todos y no solo para el menor; tenemos la prohibición del careo.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

–Entonces, queda desglosado el artículo 22, que modifica el 164.

Pasamos a considerar el artículo 23, que modifica el 169. En este artículo hay una modificación en el primer párrafo en el que el Frente Amplio agrega «en lo pertinente» y, además, en el literal a) hay una propuesta del señor senador Mieres, recogida en la nueva versión, para que se agregue «por separado de los demás, a efectos de que».

SEÑOR MIERES.- Entiendo que hay dos modificaciones más en la redacción. Se hizo algún cambio en el artículo 169.3, por el que elimina la redundancia «de este código» y se agrega un 169.4 que dice: «De todo lo actuado se dejará registro en los términos dispuestos en el artículo 139». Me gustaría saber qué dispone ese artículo 139.

SEÑORA PAYSSÉ.- El artículo 139 hace referencia a la documentación.

SEÑOR ALCORTA.- Este artículo establece la documentación y la forma de hacerla. No se agrega nada nuevo.

SEÑORA PRESIDENTA.- La secretaría me dice que debería quedar la referencia «artículo 259.1 de este Código».

Se va a votar el artículo 23, con la referencia «de este Código».

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Con respecto al artículo 24, el Frente Amplio no considera que la modificación sea prioritaria. Por lo tanto, queda desglosado.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

–Está desglosada la derogación del artículo 179.

En cuanto a la modificación del artículo 181, que es sobre los peritos, como ya habíamos sacado el relativo a ellos, ahora no estaría más. Por tanto, se desglosa.

Pasamos al artículo 26, modificación del artículo 213 de la Ley n.º 19293.

SEÑOR MIERES.- Con respecto al artículo 184 sé que la opinión de la fiscalía fue que, aun sin consentimiento del imputado, puede efectuársele pruebas biológicas y mínimas intervenciones corporales.

En este sentido, me gustaría dejar la constancia de que me parece que habría que discutir esto. No estoy convencido de que puedan hacerse indagatorias sin mediar el consentimiento del imputado –todo el Colegio Médico del Uruguay está en contra de esa disposición–, pero entiendo que hay mayoría para dejarlo como está, así que dejo la constancia.

SEÑORA PRESIDENTA.- Así es, señor senador.

Este artículo no está votado ni presentado, así que hay que dejarlo como está.

Corresponde ahora considerar el artículo 26, por el que se modifica el artículo 213 de la Ley n.º 19293. Lo tengo como acordado por la comisión.

SEÑORA PAYSSÉ.- A través de este artículo se agrega a la Ley n.º 19293 lo vinculado a la «declaración de víctimas de delitos sexuales menores de dieciocho años, personas con discapacidad física, mental o sensorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164.2 de este Código».

Esto va en la línea de lo que hemos estado hablando con relación a estos temas. Me parece que es una introducción pertinente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Solo se agrega el literal d) a la ley anterior; no hay más modificaciones.

SEÑORA PAYSSÉ.- Los artículos que están en la columna del medio no cambian, sí del original. Como vamos a votarlo recuerdo por qué agregamos ese literal.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 26, que modifica el 213.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo 27, Procedimiento, se desglosa porque para el Frente Amplio no es prioritario.

En consideración el artículo 28, que modifica el 230.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo 29, La denuncia, se desglosa porque para el Frente Amplio y la fiscalía no es prioritario.

En consideración el artículo 30, que modifica el 260, que está acordado por la comisión.

SEÑORA PAYSSÉ.- Está casi igual al proyecto que presentaron los señores senadores, solo que en el único párrafo en lugar de decir «En caso de negativa injustificada» debería decir: «En caso de negativa, el imputado y su defensa». La verdad que establecer una injustificabilidad en una negativa es difícil.

SEÑOR MIERES.- Estamos de acuerdo, pero falta un «se», debería decir «Esta petición se tramitará en audiencia oral y pública».

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo con las modificaciones propuestas.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 31, sustitutivo del 264, Registro de las actuaciones.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 32, que modifica el 265, Duración máxima de la investigación preliminar. Se quitó la palabra preliminar y el último párrafo.

SEÑORA PAYSSÉ.- En el proyecto que presentamos se incluía un último párrafo que decía: «Vencido el plazo legal sin que el Ministerio Público haya presentado la acusación, corresponderá el dictado del sobreseimiento del imputado». Esto lo discutimos en la última reunión de la comisión y todos estuvimos de acuerdo en que no lo íbamos a votar; esta discrepancia quedó registrada en la versión taquigráfica.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 32 con las modificaciones en la última columna.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Vamos a considerar ahora el artículo 33, que modifica el artículo 266, Formalización de la investigación. Tengo entendido que estaba acordado, pero hay una modificación que agregamos ahora y refiere al principio del artículo 266.1. En lugar de decir «elementos suficientes» diría «elementos objetivos suficientes», y en vez de «responsables» diría «presuntos responsables».

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar

(Se vota).

–6 en 7. **Afirmativa.**

SEÑOR MIERES.- Con respecto a este artículo 33 me gustaría hacer alguna sugerencia. Me refiero a que, a solicitud de la defensa, el juez podría dar pie a la producción de prueba en la propia audiencia. Voy a pedir la rectificación de votación para poder votarlo, pero quizás la semana próxima proponga un agregado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la rectificación de la votación del artículo 33.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se deja constancia de que el señor senador Mieres tiene alguna duda con respecto al artículo 266.6 y traerá una redacción alternativa en la próxima sesión.

El artículo 34, que corresponde a la modificación del artículo 267, fue cambiado de lugar…

(Dialogados).

–De todas formas, la Secretaría me dice que hay que votarlo negativamente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–0 en 7. **Negativa.**

En consideración el artículo 35, que incluye la modificación del artículo 268. Creo que lo único que se cambia en el texto es la referencia que, en lugar de hacerse al 267, se hace al artículo 128.

A su vez, hay otra modificación en el numeral 268.5, pero es sintáctica y no semántica. Se elimina la expresión: «Los fundamentos quedarán en el registro digital» y se agrega: «de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139».

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo 36, que se corresponde con el artículo 269, está desglosado.

El artículo 37 incluye la modificación del artículo 270, Preparación del juicio oral.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

–Se desglosan las modificaciones de los artículos 269 y 270.

Pasamos al artículo 38, que es la modificación del 271, Producción de prueba, que está en la página 79. Estamos desglosando los artículos que van desde el 36 al 42 inclusive, para ver cómo quedan organizados dentro del CPP, más allá de que no se han hecho modificaciones sustantivas al texto de estos artículos.

En consideración el artículo 289 que ya fue aprobado y, según me informa la secretaría, está en el ámbito de la Cámara de Representantes.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

–Reitero que hemos desglosado hasta el artículo 42 inclusive y, por secretaría se informa que la modificación del artículo 289.3, que hace referencia a Montevideo, ya fue votada; por lo tanto, avancemos en el análisis del articulado.

En consideración el artículo 43, Improcedencia de la extradición, que modifica el artículo 331.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Hay un artículo 344 aditivo, cuyo *nomen iuris* es «Procedimiento. Audiencia de debate». Se encuentra en la página 90 del comparativo. Esta disposición queda desglosada en virtud de la referencia al artículo 271 que está desglosado.

En consideración el artículo 44, relativo a la prueba en segunda instancia, que ya ha sido acordado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 45, relativo a la mediación extraprocesal, que también ha sido acordado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 46, relativo a la procedencia, ya ha sido acordado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 397.

Este artículo refiere a la propuesta hecha por los defensores de oficio.

SEÑORA PAYSSÉ.- El artículo 397 original decía que declarado judicialmente dicho cumplimiento quedará extinguido el delito. Esto estaba bien. Pero los defensores de oficio nos decían que eso no era suficiente para que se cancelaran las anotaciones en el Registro Nacional de Antecedentes. O sea que quedaba extinguido pero, de hecho, cuando se iba a pedir un certificado para algo la persona aparecía con un antecedente. Entonces, los defensores pidieron que agregáramos esto a los efectos de que sea algo imperativo y no un problema burocrático que no se resuelve y que perjudicaría a la gente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 397.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑORA PAYSSÉ.- Me pregunta el señor senador Gallicchio con qué número quedaría el artículo en consideración. ¿Queda con el mismo número, pero modificado?

SEÑORA PRESIDENTA.- Se está renumerando todo.

Ahora pasamos a considerar las modificaciones de la Ley Orgánica de la Judicatura.

¿Quieren suspender ahora y pasar todo este capítulo para la próxima sesión, o seguimos votando?

SEÑOR HEBER.- Sería mejor dejarlo para la siguiente sesión.

SEÑOR MIERES.- Preferiría que se tratara en la próxima sesión.

(Dialogados).

SEÑORA PRESIDENTA.- Se trata del asunto del doble juez. Ese sería el artículo 47, que ya está en la página 101 del nuevo comparativo, y el resto de los artículos no son prioritarios.

El artículo 47 trata de los jueces letrados en lo penal del crimen organizado que no estaban en la primera redacción que vino de fiscalía. Es solo eso: se agregan los jueces del crimen organizado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la modificación del artículo 7.º de la Ley Orgánica de la Judicatura, hoy artículo 47.

(Se vota).

–6 en 7. **Afirmativa.**

El resto de los artículos, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 66, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, todos estos artículos nosotros no los vamos a votar, pero sí las derogaciones. Nosotros teníamos que considerar una modificación en las derogaciones, pero esos artículos los podemos desglosar.

(Dialogados).

–Para nosotros esos artículos no van.

Y las derogaciones las votamos la semana que viene.

Se levanta la sesión.

(Son las 16:19).